



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

REF: PROCESO: 110013103013-**2019-00244**-00.

En atención a que el curador ad-litem designado no se posesionó, se procede a su relevo y en su reemplazo se nombra al Dr. LEONARDO MEJÍA LÓPEZ quien puede ser notificado a la dirección electrónica mejialopezabogados@outlook.com, física: Calle 67 No. 9-20, Oficina 404 de esta ciudad, para que se notifique del auto que admitió la demanda y represente al demandado Sebastián Mejía Torres. Se le señala la suma de **\$350.000**, como gastos de curaduría, que deberán ser asumidos por la parte actora. Comuníquesele medio más expedito.

Calle 67 No. 9 - 20 Oficina 404 Bogotá Colombia. PBX 317 57 39 – MÓVIL : 311 562-43-43
E-mail : mejialopezabogados@outlook.com

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez

(2019-244 – 1 folio-)

ypg